



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°263-2023-GM-MDS

Sama, 03 noviembre de 2023.

### VISTOS:

El INFORME N°0229-2023-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de noviembre de 2023, el INFORME N°1493-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de noviembre 2023, el MEMORANDO N°041-2023-USLP-GM/MDS, de fecha 03 de noviembre de 2023, el INFORME N°001-2023-FRCA-USLP/MDS, de fecha 03 de noviembre de 2023, el INFORME N°1060-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 03 de noviembre de 2023, el INFORME N°1501-2023-A-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 03 de noviembre de 2023, el INFORME N°0430-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 03 de noviembre de 2023, sobre plan de trabajo de la actividad denominada: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍA DE ACCESO PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE SAMA LAS YARAS A CP MORRO SAMA – VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 4) Aprobar los expedientes técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar los expedientes técnicos de Proyectos productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, el Título III de la Citada Directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante el INFORME N°0229-2023-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios, pone en conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el PLAN DE TRABAJO denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍA DE ACCESO PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE SAMA LAS YARAS A CP MORRO SAMA – VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA", para su revisión y evaluación, por lo que se pone a conocimiento para seguir con el trámite administrativo correspondiente.

Que, a través del INFORME N°1493-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de noviembre 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone en conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de proyectos, el plan de trabajo mencionado en el párrafo anterior, para su evaluación, revisión y aprobación.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°263-2023-GM-MDS

Que, mediante el MEMORANDO N°041-2023-USLP-GM/MDS, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Inspector, el plan de trabajo para su evaluación y conformidad, ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos.

Que, a través del INFORME N°001-2023-FRCA-USLP/MDS, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Inspector del Proyecto, pone en conocimiento e informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, LA CONFORMIDAD DEL PLAN DE TRABAJO denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍA DE ACCESO PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE SAMA LAS YARAS A CP MORRO SAMA – VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA", por el monto total de S/. 260,025.35 (doscientos sesenta mil veinticinco con 35/100 soles), ello en base al siguiente detalle:

### GENERALIDADES

#### UBICACIÓN

ACTIVIDAD	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍA DE ACCESO PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE SAMA LAS YARAS A CP MORRO SAMA – VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA",
REGIÓN	TACNA
PROVINCIA	TACNA
DISTRITO	SAMA

### PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 226,109.00
GASTOS GENERALES (10.0%)	S/. 22,610.90
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.0%)	S/. 11,305.45
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN	S/. 260,025.35

### OTRAS GENERALIDADES

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS CALENDARIOS

Que, a través del INFORME N°1060-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone en conocimiento e informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la CONFORMIDAD DEL PLAN DE TRABAJO denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍA DE ACCESO PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE SAMA LAS YARAS A CP MORRO SAMA – VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA", la cual fue revisada, evaluada y otorgada su conformidad por el Inspector del Proyecto, la misma que se puede corroborar mediante el INFORME N°001-2023-FRCA-USLP/MDS, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante el INFORME N°1501-2023-A-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone en conocimiento e informa al Gerente Municipal, la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO mencionado en párrafos anteriores, la misma que fue revisada y evaluada por el Inspector del Proyecto de la Unidad de

Supervisión y Liquidación de Proyectos, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con el trámite administrativo correspondiente y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a través del INFORME N°0430-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento e informa al Gerente Municipal, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍA DE ACCESO PARA DISTRIBUCIÓN DE





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°263-2023-GM-MDS

AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE SAMA LAS YARAS A CP MORRO SAMA – VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA", ello en base al siguiente detalle:

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FTE. FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
GÉNERICA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS
MONTO	S/. 260,025.35

Que, en base a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el plan de trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍA DE ACCESO PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE SAMA LAS YARAS A CP MORRO SAMA – VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA", cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, así como con la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tal como lo establece Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", resultando necesario su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos y el Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el plan de trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍA DE ACCESO PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE SAMA LAS YARAS A CP MORRO SAMA – VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA", con un presupuesto total de S/. 260,025.35 (doscientos sesenta mil veinticinco con 35/100 soles), cuyo plazo de ejecución será por 30 días calendarios, con cargo a la fuente de financiamiento de 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa en cumplimiento a la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Todo ello según el informe favorable por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante el INFORME N°001-2023-FRCA-USLP/MDS, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el INFORME N°0430-2023-GPP-GM/MDS, todo ello en base al siguiente detalle:

### PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 226,109.00
GASTOS GENERALES (10.0%)	S/. 22,610.90
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.0%)	S/. 11,305.45
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN	S/. 260,025.35





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°263-2023-GM-MDS

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FTE. FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
GÉNERICA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS
MONTO	S/. 260,025.35

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Y A LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE PROYECTOS, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍA DE ACCESO PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE SAMA LAS YARAS A CP MORRO SAMA - VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI  
GERENTE MUNICIPAL